



RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2019, del Director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza, complementaria a la Resolución de 30 de octubre de 2018, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2019 en los municipios de la provincia de Zaragoza.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 228, de 26 de noviembre de 2018, la Resolución del Director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, de 30 de octubre de 2018, por la que se fijaron las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles en la mayoría de los municipios de la provincia de Zaragoza, previéndose una posterior publicación de las fiestas de aquellos otros que no fueran incluidos en la citada Resolución, al demorarse la propuesta del Pleno del Ayuntamiento.

Han sido recibidas las nuevas propuestas de fiestas locales de los ayuntamientos de la provincia de Zaragoza, que procede acoger.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Magallón ha comunicado un cambio en la designación de sus fiestas locales para el año 2019, por lo que mediante la presente Resolución se corrige la publicada en fecha 26 de noviembre de 2018, en los siguientes términos:

En la página 228, donde dice: Magallón: 10 de agosto y 14 de septiembre. San Lorenzo y festividad de La Cruz; debe decir Magallón: 9 de agosto y 13 de septiembre. San Lorenzo y fiestas del Santo Cristo.

En su virtud, vistas las propuestas recibidas y siendo competente este Servicio Provincial de Economía y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 24 del Decreto del 133/2017, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Industria y Empleo ("Boletín Oficial de Aragón", número 180, de 19 de septiembre de 2017), resuelve:

- 1.º Las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles correspondientes al año 2019 en los respectivos municipios de la provincia de Zaragoza, son las que figuran como anexo a la presente Resolución.
- 2.º Ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 18 de febrero de 2019.— El Director del Servicio Provincial, Luis Fernando Simal Domínguez.

Relación complementaria de días festivos de carácter local de los distintos municipios de la provincia, para el año 2019

- ALMOCHUEL. 15 de mayo y 28 de agosto. San Isidro y San Agustín.
- AÑÓN DE MONCAYO. 25 de julio y 7 de octubre.
- CARIÑENA. 29 de enero y 22 de abril. San Valero y Virgen de Lagunas.
- CASTEJÓN DE VALDEJASA. 21 de enero y 26 de julio. San Sebastián y Santa Ana.
- DAROCA. 7 de marzo y 20 de junio. Santo Tomás de Aquino y Corpus.
- LONGÁS. 18 de enero y 26 de julio. San Sebastián y Romería de Santo Domingo.
- FAYOS (LOS). 22 de abril y 9 de julio.
- MESONES DE ISUELA. 4 y 5 de febrero.
- POZUEL DE ARIZA. 17 de mayo y 16 de agosto.
- SANTA EULALIA DE GÁLLEGO. 16 de agosto y 10 de diciembre.
- TORRELLAS. 18 de marzo y 20 de septiembre.
- URRÍÉS. 31 de mayo y 4 de diciembre. Viernes previo a la Romería de San Salvador y Santa Bárbara.
- VILAFRANCA DE EBRO. 29 de abril y 4 de diciembre. San Pedro Mártir de Verona y Santa Bárbara.
- VILLALENGUA. 19 y 21 de junio.
- VILLAMAYOR DE GÁLLEGO. 12 de marzo y 9 de septiembre. San Gregorio y Virgen del Pueyo.